



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8071366 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SERVICIOS SERVIMAT

Entre los suscritos, de una parte, **JOSE PEÑA CACERES**, domiciliado en Valledupar - Cesar, identificado con cedula de ciudadanía nro. 77.026.032 expedida en Valledupar, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe del Sena Regional Cesar, nombrado mediante Resolución nro. 01-03464 expedida el 07 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión nro. 654 del de 07 de noviembre de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 01-03464 expedida el 07 de noviembre de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **YANIRY ESTHER PEREZ BERMUDEZ/SERVICIOS SERVIMAT** identificada con cedula de ciudadanía nro. 1.065.563.935 expedida en Valledupar, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8071366 de 2025
Objeto	Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales del Programa de Atención a Población Víctima del



	Desplazamiento por la violencia del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, vigencia 2025.
Valor del contrato	\$ 10.000.000
Plazo de ejecución	Dos (2) meses
Prorroga No. 1	Cinco (5) días
Fecha de inicio	18/07/2025
Fecha de terminación	23/09/2025
Modificación nro. 01	1: Modificación nro. 1 del 18 de septiembre de 2025 – Prorroga del contrato desde el 19 al 23 de septiembre de 2025. (por 5 días)
Contratista	YANIRY ESTHER PEREZ BERMUDEZ/SERVICIOS SERVIMAT
CDP NRO.	8425 de 2025-03-20
CRP NRO.	201225 de 2025-07-16
Garantía nro.	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Número de póliza: 320 - 47 - 994000033106 Fecha de expedición: 11/07/2025 Fecha de aprobación: 11/07/2025 Prorroga No. 1 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Número de póliza: 320 47 994000033106 Fecha de expedición: 18/09/2025 Fecha de aprobación: 18/09/2025
Supervisor / Interventor	Leonor Duarte Noriega – Coordinador de Programas Especiales

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Leonor Duarte Noriega – Coordinador de Programas Especiales, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).



Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
363891325	2025-09-30	\$9.994.700,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 10.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 10.000.000,00
Valor ejecutado	\$ 9.994.700,00
Valor pagado	\$ 9.994.700,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 5.300,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
320 - 47 - 994000033106	Cumplimiento	\$1.000.000	11/07/2025 – 11/03/2026
	Calidad del Servicio	\$2.000.000	11/07/2025 – 11/03/2026
	Calidad del Bien	\$2.000.000	11/07/2025 – 11/03/2026

6) Obligaciones pendientes



Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

“No aplica”

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40242218&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

“No aplica”

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$5.300) M/CTE.** del Registro Presupuestal nro. 201225 de 2025-07-16, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones pos contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.




QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Leonor Duarte Noriega – Coordinador de Programas Especiales 

Elaboró: Rita Araujo Ramírez – Abogada Contratista CBC 